



PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS EN COLEGIO MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN

Vigencia y actualización: Marzo 2022/ Fuente: Ministerio de Educación – Febrero 2022

Realiza: Pamela Riffo Cáceres/Asesora en Prevención de Riesgos



I. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

1. Clases y actividades presenciales:

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.

2. Distancia física y aforos:

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Las salas de clases:

Al inicio del día los asistentes auxiliares abrirán las puertas y ventanas para generar la ventilación de la sala de clases, los docentes deberán resguardar esta condición durante la jornada, dependiendo de las condiciones climáticas.

Oficinas: Se encargará cada funcionario (a) de abrir su puerta, ventana para resguardar la ventilación de su espacio.

Salones, casino, gimnasio: Se encargarán los asistentes auxiliares o quien solicite utilizar estos espacios de abrir puerta, ventana.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL MOSEÑOR MANUEL LARRÁIN DE TALCA
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

Vigencia: marzo-2022 / Fuente: Ministerio de Educación, febrero-2022
Realiza: Pamela Riffo Cáceres / Asesora en Prevención de Riesgos.

• Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros1:

- Menores de 5 años: Colegio solicita uso de mascarilla.
- Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
- Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

Importante:

En el caso de NNA de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

Se solicita informar al colegio mediante:

Estudiantes: correo del profesor jefe, quien deberá informar a Inspectoría general y Dirección del Colegio o llamar al colegio al +71 222 62021

Funcionario (a): al correo de Inspectoría general y Dirección del Colegio o llamando al +71 222 62021



FUNDACIÓN EDUCACIONAL MOSEÑOR MANUEL LARRÁIN DE TALCA
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

Vigencia: marzo-2022 / Fuente: Ministerio de Educación, febrero-2022
Realiza: Pamela Riffo Cáceres / Asesora en Prevención de Riesgos.

- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

El Colegio mantiene vigente el “Protocolo de Educación física covid-19”, por lo cual se mantienen las medidas indicadas.